



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 5/2024.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D. Francisco Rodríguez García	G.M. Socialista
D ^a . Basilia Sanz Murillo	“
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a . Ana María Conde Huelva	“
D. Antonio Morán Sánchez	“
D ^a . Rosario Sánchez Jiménez	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a . Rosa María Roldán Valcárcel	“
D ^a . María Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D. Rafael Rey Sierra	“
D ^a . Fátima Murillo Vera	“
D ^a . Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D. Fernando Pérez Serrano	“
D ^a . María de los Reyes Garrido Jaén	“
D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez	“
D ^a . Ana Chocano Román	G.M. Partido Popular
D ^a . María Carmen Espada Rey	“
D. Génesis González García	“
D. Andrés Ortiz Lorca	“
D ^a . Francisca Oliva Cifuentes Melero	“
D. Adrián Trashorras Álvarez	G.M. Vox
D. José Antonio Alcocer Jiménez	“
D ^a . Nerea del Rocío Tovar Romero	G.M. Con Andalucía
D. Francisco García Parejo	“
D ^a . María Teresa de Terry Ollero	Concejala no adscrita



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Queda justificada la ausencia del Capitular D. Fernando Carrillo Díaz (Grupo Municipal Partido Popular).

El Capitular D. Francisco García Parejo (Grupo Municipal Con Andalucía) se incorpora a la sesión durante el debate de la moción comprendida en el punto 16.2. del orden del día, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

Asisten D^a. Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	23/04/2024
- Comisión Informativa Especial de Cuentas de Economía y Hacienda.	23/04/2024
- Comisión Informativa de Desarrollo de Ciudad.	23/04/2024

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR 15-03-2024.
2. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
3. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
4. ADHESIÓN A CONVENIO DE ACREEDORES DEL DEUDOR JUAN BUENO Y COMPAÑÍA, S.A.
5. BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR ASOCIACIÓN CENTRO SOCIAL DEPORTIVO VISTAZUL.
6. BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR CENTRO SOCIAL DEPORTIVO JUAN VELASCO.
7. BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR ASOCIACIÓN NAZARENA DE INTEGRACIÓN (ANIDI) - CONSERVACIÓN DE BAÑOS EN EL CENTRO DE DÍA, PAVIMENTOS Y COCINA.
8. BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR ASOCIACIÓN NAZARENA DE INTEGRACIÓN (ANIDI) - ADAPTACIÓN, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BAÑOS.
9. BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PADRES Y PROTECTORES DE PARALÍTICOS CEREBRALES (SPACE).
10. DENEGACIÓN BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR RESIDENCIAL AIRES DEL SUR, S.L.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

11. DENEGACIÓN BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR FINANCIERA GRUPO REIFS, S.L.U.
12. DENEGACIÓN BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR THOR PRIVATE EQUITY SPAIN, S.L.
13. DENEGACIÓN BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR CLIDOM SOLAR, S.L.
14. DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, Y DEL INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 218.1 DEL R.D. LEG. 2/2004.
15. APROBACIÓN SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y EL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS SOBRE ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
16. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.
 - 16.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE INSTALACIÓN DE ASEOS OSTOMIZADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES.
 - 16.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA CREACIÓN DE ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES.
 - 16.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA SOBRE AMPLIACIÓN DEL SERVICIO NOCTURNO Y MEJORA DE LAS FRECUENCIAS DE PASO DE LA LÍNEA C1 DE CERCANÍAS.
17. ASUNTOS DE URGENCIA.
18. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de 15 de marzo 2024, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación, desde el 12/03/2024 al 23/04/2024.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
516	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	13/03/2024
517	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/121IG - CURSOS IGUALDAD 2º CUATRIMESTRE 2023/2024	13/03/2024
518	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/000689-TRA	13/03/2024
519	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/122NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (08/03/2024)	13/03/2024
520	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	13/03/2024
521	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/125NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (12/03/2024)	13/03/2024
522	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/124NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (11/03/2024)	13/03/2024
523	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1695	13/03/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

524	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2024005141-IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICACION Y UBICACION DEL TERRENO	13/03/2024
525	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOCENTES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA FPE 2023 ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN	13/03/2024
526	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA, MEDIANTE SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	13/03/2024
527	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO, PERIODO 2025/2027, DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	14/03/2024
528	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/123CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP	14/03/2024
529	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/127NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (13/03/2024)	14/03/2024
530	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MONITORES/AS (PERFIL: INTEGRACIÓN SOCIAL) PARA EL PROYECTO PILOTO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2023, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	14/03/2024
531	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MONITORES/AS (PERFIL: AUXILIAR EDUCACIÓN INFANTIL) PARA EL PROYECTO PILOTO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2023, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	14/03/2024
532	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MONITORES/AS PARA EL PROYECTO PILOTO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2023, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	14/03/2024
533	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO PLAYA DOS HERMANAS	14/03/2024
534	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN DE MADRES FUTBOLERAS	14/03/2024
535	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 19/03/2024)	15/03/2024
536	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 23-PG 19/03/2024)	15/03/2024
537	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 19/03/2024)	15/03/2024
538	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	CONTRATACIONES EFECTUADAS PROCEDENTES DE BOLSAS DEFINITIVAS	15/03/2024
539	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. INGENIERO JOSÉ LUIS PRAT.-	15/03/2024
540	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 19/03/2024)	18/03/2024
541	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BAJA MUTUO ACUERDO REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 10/370	19/03/2024
542	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1702	19/03/2024
543	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1699	19/03/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

544	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1703	19/03/2024
545	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1700	19/03/2024
546	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ESTIMATORIA VELADORES EXPTE. 2023/004490-R	19/03/2024
547	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/130NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (14/03/2024)	19/03/2024
548	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA24126- DATAS INTERINAS PROP. OPAEF FEBRERO 2024	19/03/2024
549	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO ICIO CON AVAL. EXPEDIENTE 2020/000026-FRA	19/03/2024
550	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/129UP - UNIVERIDAD POPULAR , CURSO 2023/2024 TERCER TRIMESTRE	19/03/2024
551	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FRACCIONAMIENTO EXPEDIENTE 2023/003981-FRA	19/03/2024
552	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/132NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (15/03/2024)	19/03/2024
553	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/128CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP	19/03/2024
554	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/134Q2 - LIQUIDACIONES ID 1Q MARZO 2024	19/03/2024
555	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 4 PLAZAS DE ARQUITECTO/A DE PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	19/03/2024
556	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO SOBRE SUSTITUCIÓN ACCIDENTAL DE LA INTERVENTORA GENERAL	19/03/2024
557	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24137 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	20/03/2024
558	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24138 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	20/03/2024
559	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24136 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	20/03/2024
560	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA BASURA EXPTE. 2024/000078-RNT	20/03/2024
561	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/135NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (18/03/2024)	20/03/2024
562	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 014/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	20/03/2024
563	SALUD/SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SALUD, EXP. N° 320/2024	20/03/2024
564	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 013/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	20/03/2024
565	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	SUSTITUCIÓN DE UN/A EDUCADOR/A SOCIAL ADCRITO/A A LA DELEGACIÓN DE COHESIÓN SOCIAL	20/03/2024
566	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	CONTRATACIONES EFECTUADAS PROCEDENTES DE BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS	20/03/2024
567	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	PAGO A JUSTIFICAR N°01/2024	20/03/2024
568	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/139NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (19/03/2024)	21/03/2024
569	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN KIOSCO EXPTE. 2022/000001-RNT	21/03/2024
570	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO ICIO CON AVAL. EXPEDIENTE 2024/000026-FRA	21/03/2024
571	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 12/2024 MEDIANTE GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL	21/03/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2024.			
572	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS BOMBERO-CONDUCTOR (C.R.P.)	21/03/2024
573	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO BOMBERO-CONDUCTOR (C.P.R.)	21/03/2024
574	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE RÓMULO, 1.-	21/03/2024
575	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE RÍO VIEJO ESQUINA CALLE TERMAS.-	21/03/2024
576	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE HORNOS P.I. CTRA. LA ISLA.-	21/03/2024
577	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO SOBRE SUSTITUCIÓN ACCIDENTAL DE LA INTERVENTORA GENERAL	21/03/2024
578	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/140NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (20/03/2024)	22/03/2024
579	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA DEVOLUCION B2 4823BFN EXPTE 2024/000081-RNT	22/03/2024
580	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	22/03/2024
581	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	22/03/2024
582	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	22/03/2024
583	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 26/03/2024)	22/03/2024
584	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 23-PG 26/03/2024)	22/03/2024
585	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ANTONIO ARIZA LUNA, SC SEN-1 ENTRENÚCLEOS UA-5, PARCELA 13.-	25/03/2024
586	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MAESTRE DE LOS MOLINOS, 53.-	25/03/2024
587	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA DEVOLUCION 6894DXK EXPTE 2024/000071-RNT	25/03/2024
588	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/141NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (21/03/2024)	25/03/2024
589	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/143NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (22/03/2024)	25/03/2024
590	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE MARZO 2024	25/03/2024
591	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24144 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA (OPOSICIONES)	25/03/2024
592	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/084CF - CONCEPTOS FACTURABLES	25/03/2024
593	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/131CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP	25/03/2024
594	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/142SS - COHESIÓN SOCIAL ENERO 2024	25/03/2024
595	SALUD/SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. N° 044/2024	25/03/2024
596	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 26/03/2024)	25/03/2024
597	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ABONO LIQUIDACION VACACIONES MARZO 2024	25/03/2024
598	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ABONO AYUDA MATERIAL MARZO 2024	25/03/2024
599	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ABONO AYUDA AL ESTUDIO MARZO 2024	25/03/2024
600	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD MARZO 2024	25/03/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

601	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE MARZO 2024	25/03/2024
602	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO NÓMINA MARZO 2024	25/03/2024
603	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 1 MAESTRO/A DE EDUCACIÓN ESPECIAL ADSCRITO/A A LA DELEGACIÓN DE RELACIONES HUMANAS - ZONA SUR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS PLUS 2023 - 2027), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.	25/03/2024
604	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 4 TRABAJADORES/AS SOCIALES PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES QUE VIVEN SOLAS, MEDIANTE SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS EN RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PILOTO E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.	26/03/2024
605	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 4 MONITORES/AS INFORMÁTICOS/AS PARA EL PROYECTO 2 HERMANAS CONECT@, MEDIANTE SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS EN RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PILOTO E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.	26/03/2024
606	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023-	26/03/2024
607	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2024/000001-REC)	26/03/2024
608	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/144NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (21/03/2024)	26/03/2024
609	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2024/000009-REC)	26/03/2024
610	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 23-PG 02/04/2024)	26/03/2024
611	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 02/04/2024)	26/03/2024
612	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 02/04/2024)	26/03/2024
613	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE MARZO 2024	26/03/2024
614	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1704	26/03/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

615	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 13/741)	26/03/2024
616	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1706	26/03/2024
617	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1705	26/03/2024
618	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PEDAGOGO/A ADSCRITO/A A LA DELEGACIÓN DE RELACIONES HUMANAS - ZONA SUR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS PLUS 2023 - 2027, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.	26/03/2024
619	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ANUNCIO RELATIVO AL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOCENTES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO FPE-2023, ADSCRITO/S A LA DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN	26/03/2024
620	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	CONTRATACIÓN TEMPORAL DE CUATRO PSICÓLOGOS/AS ADSCRITOS/AS A LA DELEGACIÓN DE RELACIONES HUMANAS - ZONA SUR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS PLUS 2023 - 2027, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.	26/03/2024
621	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/147NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (26/03/2024)	27/03/2024
622	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE EDUARDO LÓPEZ MEJÍAS.-	01/04/2024
623	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2024/000001-REC)	01/04/2024
624	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/146CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP	01/04/2024
625	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA NO PLAZO SOLICITUD EXPTE 2024/000092-RNT	01/04/2024
626	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/149VI - PADRÓN ARRENDAMIENTO VIVIENDA ABRIL 2024	01/04/2024
627	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ANTICIPOS REINTEGRABLES MARZO 2024	01/04/2024
628	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/04/2024
629	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. CRISTÓBAL COLÓN, 53.-	01/04/2024
630	SALUD/SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 047/2024	02/04/2024
631	SALUD/SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 051/2024	02/04/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

632	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/04/2024
633	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/04/2024
634	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/04/2024
635	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/04/2024
636	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/04/2024
637	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/04/2024
638	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/04/2024
639	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/04/2024
640	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/04/2024
641	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/04/2024
642	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/04/2024
643	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/04/2024
644	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/04/2024
645	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/04/2024
646	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/04/2024
647	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/04/2024
648	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/04/2024
649	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA DE VELADORES EXPTE. 2023/004434-R	03/04/2024
650	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/148NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (27/03/2024)	03/04/2024
651	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA. BASURAS EXPTE. 2023/000034-RNT	03/04/2024
652	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/151KI - PADRÓN KIOSCOS ABRIL 2024	03/04/2024
653	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/150MA - PADRÓN MERCADOS DE ABASTOS ABRIL 2024	03/04/2024
654	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24159 - DATA RB / FACTURA	03/04/2024
655	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/154CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP	03/04/2024
656	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/158SS - COHESIÓN SOCIAL FEBRERO 2024	03/04/2024
657	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/156NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (01/04/2024)	03/04/2024
658	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 27/03/2024	03/04/2024
659	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE ALMENDRO, 9 EXPTE. 2024/000065-VAD	03/04/2024
660	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE MANIJEROS, 2 EXPTE. 2024/000056-VAD	03/04/2024
661	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 21/03/2024	03/04/2024
662	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 06/03/2024	03/04/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

663	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE HISTORIADOR JUAN MANZANO, 60 EXPTE. 2024/000057-VAD	03/04/2024
664	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 18/03/2024	03/04/2024
665	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/157NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (02/04/2024)	03/04/2024
666	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/000945-TRA	03/04/2024
667	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/160CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP	03/04/2024
668	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2023-IIVT-001171	03/04/2024
669	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DES ESTIMATORIA EXPTE. 2023/000003-RNT	03/04/2024
670	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS, MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL, PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN, ADCRITOS A LA DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN	03/04/2024
671	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS CADUCIDAD EN P. M. H. MES JUNIO-AGOSTO 2023.	04/04/2024
672	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE PLÁCIDO FERNÁNDEZ VIAGAS.-	04/04/2024
673	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 23-PG 09/04/2024)	05/04/2024
674	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 09/04/2024)	05/04/2024
675	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 09/04/2024)	05/04/2024
676	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/092 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	05/04/2024
677	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2024/018 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	05/04/2024
678	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/091 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	05/04/2024
679	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/145 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	05/04/2024
680	SALUD/SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. N° 050/2024	08/04/2024
681	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 015/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	08/04/2024
682	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1708	08/04/2024
683	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1709	08/04/2024
684	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1698	08/04/2024
685	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN ROCKIN - SOUTHWEST IBERIAN ROCKABILLY LEAGUE	08/04/2024
686	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 09/228)	08/04/2024
687	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA)	09/04/2024
688	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE TÉCNICO/A DE MEDIOAMBIENTE, DE PERSONAL FUNCIONARIO,	09/04/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	
689	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA VELADOES EXPTE. 2024/000028-RNT	09/04/2024
690	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/164NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (05/04/2024)	09/04/2024
691	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/161NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (03/04/2024)	09/04/2024
692	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/165NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (08/04/2024)	09/04/2024
693	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/163NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (04/04/2024)	09/04/2024
694	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	09/04/2024
695	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	09/04/2024
696	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA VELADORES EXPTE. 2023/004122-R	09/04/2024
697	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ESTIMATORIA VELADORES EXPTE. 2024/000017-RNT	09/04/2024
698	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA VELADORES EXPTE. 2023/004480-R	09/04/2024
699	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/152CA - CONCESIONES ADMINISTRATIVAS ABRIL 2024	09/04/2024
700	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA VELADORES EXPTE. 2023/004472-R	09/04/2024
701	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA24167- DATAS INTERINAS PROP. OPAEF MARZO 2024	09/04/2024
702	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 13/2024 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2024.	09/04/2024
703	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ACUEDUCTO, 32, P.I. CTRA. DE LA ISLA.-	09/04/2024
704	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE DOS HERMANAS	10/04/2024
705	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN VECINAL PLAZA REY DON PEDRO	10/04/2024
706	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	ABONO DE TASAS A FAVOR DE CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	10/04/2024
707	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD FERIA 2024.	10/04/2024
708	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ANULACION ICIO (EXPTE. 2024/000003-REC)	11/04/2024
709	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO ECO VHEX2402(e) ENERO	11/04/2024
710	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/001101-TRA	11/04/2024
711	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2402(a) ENERO	11/04/2024
712	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO ICIO CON COMPROMISIO DE AVAL. EXPEDIENTE 2024/000033-FRA	11/04/2024
713	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO ECO VHEX2402(d) ENERO	11/04/2024
714	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/168NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (10/04/2024)	11/04/2024
715	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS	EXENCION MINUSVALIA VHEX2402(b) ENERO	11/04/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

	GENERALES		
716	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO CERO VHEX2402(c) ENERO	11/04/2024
717	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/166NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (09/04/2024)	11/04/2024
718	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN ALNAZAR	11/04/2024
719	CONTRATACION/CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPTE. 10/2024/CON. AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN DEL JUSTIFICANTE DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS BARRIADAS. LOTE 1: BARRIADAS LAS INFANTAS Y ARCO NORTE.	11/04/2024
720	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 4 TRABAJADORES/AS SOCIALES PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES QUE VIVEN SOLAS, MEDIANTE SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS EN RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PILOTO E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION-EU.	11/04/2024
721	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 4 MONITORES/AS INFORMÁTICOS/AS PARA EL PROYECTO 2 HERMANAS CONECT@, MEDIANTE SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS EN RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PILOTO E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION-EU	11/04/2024
722	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 23-PG 16/04/2024)	12/04/2024
723	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 16/04/2024)	12/04/2024
724	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 16/04/2024)	12/04/2024
725	SALUD/SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. N° 052/2024	12/04/2024
726	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 016/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	12/04/2024
727	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 017/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	12/04/2024
728	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24170 - DATA RB, VEHICULOS AYTO. DOS HERMANAS	12/04/2024
729	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/169NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (11/04/2024)	12/04/2024
730	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/100PV - Liquidaciones provisionales negativas de IIVTNU	12/04/2024
731	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO Y TLU (EXPTE. 2023/000046-REC)	12/04/2024
732	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2023/002354-TRA	12/04/2024
733	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1716	12/04/2024
734	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS	CAMBIO CLASIFICACIÓN VEHICULO Y DEVOLUCION	15/04/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

	GENERALES	8377KFZ EXPTE. 2024/000087-RNT	
735	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION AU SEDE ERROR DOMICILIO FISCAL 3469KRG, EXPTE 2024-000130-RNT	15/04/2024
736	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA DEVOLUCION EXPORTACION SIN ANOTAR DGT B6 2024 6424DWX EXPTE 2024/000073-RNT	15/04/2024
737	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/172NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (12/04/2024)	15/04/2024
738	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA DEVOLUCION RB EMITIDO CON DESCUENTO BONF AMBTAL. 5283LXK EXPTE 2024/000019-RNT	15/04/2024
739	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO (EXPTE. 2024/000010-REC)	15/04/2024
740	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA TIT. VEH. DISTINTO TIT DISCP. IVTM 1915FKP 2024/000030-VHB	15/04/2024
741	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CARMEN HERMOSÍN BONO PARCELAS 8-14 MANZANA UG-24 SEN-1.-	15/04/2024
742	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/175XJ -Liquidaciones IIVTNU según acuerdo JGL	15/04/2024
743	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/174XN- LIQUIDACIONES IIVTNU EXENTAS	15/04/2024
744	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	15/04/2024
745	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	15/04/2024
746	SALUD/SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 054/2024	16/04/2024
747	SALUD/SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 055/2024	16/04/2024
748	SALUD/SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 053/2024	16/04/2024
749	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 019/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	16/04/2024
750	SALUD/SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 060/2024	16/04/2024
751	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 018/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	16/04/2024
752	SALUD/SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 093/2024	16/04/2024
753	SALUD/SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. Nº 075/2024	16/04/2024
754	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1710	16/04/2024
755	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1714	16/04/2024
756	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1711	16/04/2024
757	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1712	16/04/2024
758	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1707	16/04/2024
759	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	CONTRATACIONES EFECTUADAS PROCEDENTES DE BOLSAS DEFINITIVAS MARZO 2024	16/04/2024
760	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR A.B.C.S. RELATIVO AL PROCESO SELECTIVO PARA CONFORMAR BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	16/04/2024
761	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR M.R.P. RELATIVO AL PROCESO SELECTIVO PARA CONFORMAR BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	16/04/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		DOS HERMANAS.	
762	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR A.R.P. RELATIVO AL PROCESO SELECTIVO PARA CONFORMAR BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	16/04/2024
763	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR C.B.M. RELATIVO AL PROCESO SELECTIVO PARA CONFORMAR BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	16/04/2024
764	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR V.M.S. RELATIVO AL PROCESO SELECTIVO PARA CONFORMAR BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	16/04/2024
765	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR S.A.M. RELATIVO AL PROCESO SELECTIVO PARA CONFORMAR BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	16/04/2024
766	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR N.G.G. RELATIVO AL PROCESO SELECTIVO PARA CONFORMAR BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	16/04/2024
767	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR S.H.J. RELATIVO AL PROCESO SELECTIVO PARA CONFORMAR BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	16/04/2024
768	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR A.R.P. RELATIVO AL PROCESO SELECTIVO PARA CONFORMAR BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	16/04/2024
769	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR L.T.A. RELATIVO AL PROCESO SELECTIVO PARA CONFORMAR BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	16/04/2024
770	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE LA LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN C/ VIRGEN DEL MAYOR DOLOR ESQUINA C/ VIRGEN DE LA ESTRELLA Y C/ SAN JOSÉ AUTORIZADA EN RESOLUCIÓN Nº 1853/2023 DE 04/10/2023.-	17/04/2024
771	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO DE RENUNCIA DE LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CANTAELGALLO, S/N.-	17/04/2024
772	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CARRETERA EL COPERO, 7 (MÓDULO).-	17/04/2024
773	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/145CF - CONCEPTOS FACTURABLES	17/04/2024
774	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/173NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (15/04/2024)	17/04/2024
775	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/176Q1 - LIQUIDACIONES ID 1Q ABRIL 2024	17/04/2024
776	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/001204-TRA	17/04/2024
777	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO SOBRE SUSTITUCIÓN ACCIDENTAL DE LA INTERVENTORA GENERAL	18/04/2024
778	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION AU SEDE ERROR DOMICILIO FISCAL 7948BBS, EXPTE 2024-000107-RNT	19/04/2024
779	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/162CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP	19/04/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

780	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADA DEVOLUCION AU SEDE ERROR DATOS FISCALES BASTIDOR EXPTE 2024-000108-RNT	19/04/2024
781	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/181NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (18/04/2024)	19/04/2024
782	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/178NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (16/04/2024)	19/04/2024
783	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA DEVOLUCION B2 CON CONTRATO SIN ANOTAR DGT ANTES 01-01-2024 RB 2024 CORRECTO SE4940DP EXPTE 2024/000120-RNT	19/04/2024
784	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/177CF - CONCEPTOS FACTURABLES	19/04/2024
785	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/179NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (17/04/2024)	19/04/2024
786	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 23/04/2024)	19/04/2024
787	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 23/04/2024)	19/04/2024
788	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 23-PG 23/04/2024)	19/04/2024
789	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR T.J.D. RELATIVO AL PROCESO SELECTIVO PARA CONFORMAR BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	19/04/2024
790	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ANUNCIO COMPLEMENTARIO DEL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 4 TRABAJADORES/AS SOCIALES PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES QUE VIVEN SOLAS, MEDIANTE SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS EN RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PILOTO E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION-EU	19/04/2024
791	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESULTADO DE ENTREVISTA DE PERSONAS CANDIDATAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MONITORES/AS PARA EL PROYECTO PILOTO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2023, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	19/04/2024
792	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE GORDAL, 32.-	22/04/2024
793	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2024004946 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA MUNICIPAL SITA EN CALLE ACEITUNA, Nº 2-1º-IZ-NO VIVE	22/04/2024
794	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2024004665 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA MUNICIPAL SITA EN CALLE BOLONIA, 15-7º-B-NO VIVE	22/04/2024
795	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/126	22/04/2024
796	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INADMISION A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Nº RDT 2023/094	22/04/2024
797	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INADMISION A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Nº RDT 2023/101	22/04/2024
798	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INADMISION A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Nº RDT 2024/023	22/04/2024
799	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INADMISION A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Nº RDT 2023/100	22/04/2024
800	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INADMISION A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Nº RDT 2024/017	22/04/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

801	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INADMISION A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N° RDT 2024/009	22/04/2024
802	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2024/012 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	22/04/2024
803	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/015	22/04/2024
804	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INADMISION A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N° RDT 2024/013	22/04/2024
805	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INADMISION A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N° RDT 2024/006	22/04/2024
806	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INADMISION A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N° RDT 2023/099	22/04/2024
807	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/014	22/04/2024
808	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INADMISION A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N° RDT 2023/102	22/04/2024
809	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/127	22/04/2024
810	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INADMISION A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N° RDT 2023/088	22/04/2024
811	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INADMISION A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N° RDT 2023/087	22/04/2024
812	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INADMISION A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N° RDT 2023/098	22/04/2024
813	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INADMISION A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N° RDT 2023/096	22/04/2024
814	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/009	22/04/2024
815	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/012	22/04/2024
816	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/004	22/04/2024
817	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/005	22/04/2024
818	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INADMISION A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N° RDT 2024/014	22/04/2024
819	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/008	22/04/2024
820	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INADMISION A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N° RDT 2023/103	22/04/2024
821	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INADMISION A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N° RDT 2024/010	22/04/2024
822	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INADMISION A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N° RDT 2023/095	22/04/2024
823	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INADMISION A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N° RDT 2024/005	22/04/2024
824	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/016	22/04/2024
825	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INADMISION A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N° RDT 2023/143	22/04/2024
826	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/007	22/04/2024
827	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/006	22/04/2024
828	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INADMISION A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N° RDT 2023/142	22/04/2024
829	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INADMISION A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N° RDT 2023/105	22/04/2024
830	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/017	22/04/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

831	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INADMISION A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N° RDT 2023/104	22/04/2024
832	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INADMISION A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N° RDT 2023/097	22/04/2024
833	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INADMISION A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N° RDT 2023/133	22/04/2024
834	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE INADMISION A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N° RDT 2023/108	22/04/2024
835	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN 2024/013	22/04/2024
836	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/010	22/04/2024
837	PATRIMONIO/PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/011	22/04/2024
838	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE ABRIL 2024	23/04/2024
839	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/184NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (19/04/2024)	23/04/2024
840	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CASTILLO DE LA SERREZUELA, 12-B.-	23/04/2024
841	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN SEN-1 ENTRENÚCLEOS PARCELA BA-11.-	23/04/2024
842	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/191PV - Liquidaciones provisionales de IIVTNU anterior a sentencia Tribunal Constitucional	23/04/2024
843	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/187CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	23/04/2024
844	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/186NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (22/04/2024)	23/04/2024
845	SALUD/SALUD/MERCADO	ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SALUD, EXP. N° 055/2024	23/04/2024

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos adoptados.

3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que vista la existencia **1 factura** correspondientes al ejercicio 2023 por un **importe bruto de 243,00 euros** y un **importe líquido de 243,00 euros**, cuyo desglose es el siguiente:

Relación	N° Facturas	Concepto	Importe Bruto	Importe Líquido
17A/2024	1	FACTURAS EJERCICIO 2023. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	243,00	243,00

Considerando que la factura se encuentra debidamente informada y conformada por la delegación competente, y que consta el correspondiente informe de la Interventora de fecha 12 de abril de 2024, en el que se acredita la existencia de consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal de 2024.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Visto el procedimiento regulado en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, y en la Base de Ejecución 8ª 4 del Presupuesto Municipal de 2024, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de **1 factura** correspondiente al ejercicio 2023 que no pudo ser aprobada en el ejercicio de su expedición, de conformidad con el siguiente detalle:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Bruto	Importe Líquido
17A/2024	1	FACTURAS EJERCICIO 2023. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	243,00	243,00

Se adjunta la relación 17A/2024 como documento anexo a este acuerdo.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **23** votos a favor (16 Grupo Socialista, 5 Grupo Partido Popular, 1 Grupo Con Andalucía y Dª. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita) y **2** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

4.- ADHESIÓN A CONVENIO DE ACREEDORES DEL DEUDOR JUAN BUENO Y COMPAÑÍA, S.A. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 19 de marzo de 2024 desde la Administración Concursal de Juan Bueno y Cía. S.A, se nos informa de la posibilidad de adherirnos al nuevo convenio de Acreedores, que el interesado presentará al Juzgado de lo Mercantil de Jaén en el expediente de Concurso Voluntario 1353/2014 que se conoce en el mismo.

Para ello la Administración concursal nos envía copia del nuevo convenio que se pretende presentar ante la imposibilidad del cumplimiento del anterior, a efectos de nuestra adhesión.

Revisado el expediente la deuda que consta a nombre de Juan Bueno y Compañía, SA en este ayuntamiento deriva de la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana número 1441021 por un total de 53.573, 16 euros del ejercicio 2012.

De esa deuda comunicada en su día a la administración concursal, se nos abonó en calidad de crédito privilegiado el 50% de la deuda, esto es 26.786,58 euros, quedando pendiente como crédito ordinario 26.786,58 euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En la documentación que nos aporta, manifiesta la administración la dificultad del cumplimiento del convenio anterior sobre los créditos ordinarios. Este solicitaba una quita de un 33% sobre los créditos ordinarios y un plazo de 5 años para su abono.

Como se hace imposible su abono, sin afectar a la viabilidad de la empresa, el nuevo convenio propone una quita del 50% sobre el crédito ordinario y un plazo de otros 5 años para su cumplimiento.

La deuda ascendería a 13.393,29 euros.

El interesado aporta:

- Escrito de aclaración al Juzgado de lo Mercantil de Jaén.
- Escrito al juzgado de lo mercantil de Jaén
- Escrito de adhesión de este ayuntamiento, para su firma.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al convenio de Acreedores presentado por la mercantil Juan Bueno y Compañía, SA, aceptando la quita del 50% sobre el crédito ordinario a ser abonado en el plazo de 5 años a contar de esta fecha.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, así como poner en conocimiento de Tesorería e Intervención municipal el mismo, a los efectos oportunos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 25 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

5.- BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR ASOCIACIÓN CENTRO SOCIAL DEPORTIVO VISTAZUL. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 27 de enero de 2023, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la Asociación Centro Social Deportivo Vistazul, presentó en este ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras de instalación fotovoltaica en cubierta en el edificio sito en C/ Nelson Mandela, 42 de Dos Hermanas con un presupuesto manifestado de 36.542,00 euros.

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartado 1), establece lo siguiente:

“3.1.- Las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95 %.”

Se adjunta solicitud del interesado.

Se adjunta igualmente informe de la Administración de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la declaración de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar, consistentes en las obras de instalación fotovoltaica en cubierta en el edificio sito en C/ Nelson Mandela, 42 de Dos Hermanas.

SEGUNDO.- Reconocer la bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras sobre un presupuesto que asciende a 36.542,00 euros.

TERCERO.- Aprobar la deducción en la cuota íntegra del Impuesto del importe que el sujeto pasivo deba satisfacer en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 de la Ordenanza Reguladora del impuesto.

CUARTO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, así como poner en conocimiento de Tesorería e Intervención municipal el mismo, a los efectos oportunos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 25 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

6.- BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR CENTRO SOCIAL DEPORTIVO JUAN VELASCO. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 11 de abril de 2023, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, el Centro Social Deportivo Juan Velasco, presentó en este ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras de instalación fotovoltaica en cubierta en el edificio sito en C/ Ebano, 1 de Dos Hermanas con un presupuesto manifestado de 29.000 euros.

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartado 1), establece lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

“3.1.- Las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95 %.”

Se adjunta solicitud del interesado.

Se adjunta igualmente informe de la Administración de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la declaración de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar, consistentes en las obras de instalación fotovoltaica en cubierta en el edificio sito en C/ Ebano, 1 de Dos Hermanas.

SEGUNDO.- Reconocer la bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras sobre un presupuesto que asciende a 29.000 euros.

TERCERO.- Aprobar la deducción en la cuota íntegra del Impuesto del importe que el sujeto pasivo deba satisfacer en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 de la Ordenanza Reguladora del impuesto.

CUARTO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, así como poner en conocimiento de Tesorería e Intervención municipal el mismo, a los efectos oportunos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 25 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

7.- BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR ASOCIACIÓN NAZARENA DE INTEGRACIÓN (ANIDI) - CONSERVACIÓN DE BAÑOS EN EL CENTRO DE DÍA, PAVIMENTOS Y COCINA. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 29 de mayo 2023, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la Asociación Nazarena de Integración (ANIDI), presentó en este ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras de conservación de baños en el centro de día, pavimentos y cocina del centro de día ocupacional del edificio sito en plaza Juan Antonio Pérez Muñoz, 1 con un presupuesto manifestado de 129.992,89 euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartado 1), establece lo siguiente:

“3.1.- Las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95 %.”

Se adjunta solicitud del interesado, declaración donde se indica el uso y destino de las obras a realizar, así como concierto con la Junta de Andalucía, deduciéndose el carácter social para reconocer el especial interés o utilidad municipal a las citadas obras.

Se adjunta igualmente informe de la Administración de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la declaración de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar, consistentes en las obras de conservación de baños del centro de día, pavimentos y cocina del centro de día ocupacional del edificio sito en plaza Juan Antonio Pérez Muñoz , 1 en la dirección plaza Juan Antonio Pérez Muñoz , 1.

SEGUNDO.- Reconocer la bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras sobre un presupuesto que asciende a 129.992,89 euros.

TERCERO.- Aprobar la deducción en la cuota íntegra del Impuesto del importe que el sujeto pasivo deba satisfacer en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 de la Ordenanza Reguladora del impuesto.

CUARTO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, así como poner en conocimiento de Tesorería e Intervención municipal el mismo, a los efectos oportunos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 25 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

8.- BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR ASOCIACIÓN NAZARENA DE INTEGRACIÓN (ANIDI) - ADAPTACIÓN, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BAÑOS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 11 de abril de 2023, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, el Centro Social Deportivo Juan Velasco, presentó en este ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras de instalación fotovoltaica en cubierta en el edificio sito en C/ Ebano, 1 de Dos Hermanas con un presupuesto manifestado de 29.000 euros.

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartado 1), establece lo siguiente:

“3.1.- Las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95 %.”

Se adjunta solicitud del interesado.

Se adjunta igualmente informe de la Administración de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la declaración de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar, consistentes en las obras de instalación fotovoltaica en cubierta en el edificio sito en C/ Ebano, 1 de Dos Hermanas.

SEGUNDO.- Reconocer la bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras sobre un presupuesto que asciende a 29.000 euros.

TERCERO.- Aprobar la deducción en la cuota íntegra del Impuesto del importe que el sujeto pasivo deba satisfacer en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 de la Ordenanza Reguladora del impuesto.

CUARTO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, así como poner en conocimiento de Tesorería e Intervención municipal el mismo, a los efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 25 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

9.- BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PADRES Y PROTECTORES DE PARALÍTICOS CEREBRALES (ASPACE). Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 21 de junio de 2023, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la Asociación Sevillana de Padres y Protectores de Parálíticos Cerebrales (ASPACE), presentó en este ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras de mejora de accesibilidad a la zona de la piscina en el centro ubicado en Calle Doña Concepción Ybarra Ybarra, 1 en Dos Hermanas con un presupuesto manifestado de 3.506,03 euros.

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartado 1), establece lo siguiente:

“3.1.- Las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95 %.”

Se adjunta solicitud del interesado.

Se adjunta igualmente informe de la Administración de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la declaración de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar, consistentes en las obras de mejora de la accesibilidad a la zona de la piscina en el centro ubicado en Calle Doña Concepción Ybarra Ybarra, 1 en Dos Hermanas.

SEGUNDO.- Reconocer la bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras sobre un presupuesto que asciende a 3.506,03 euros.

TERCERO.- Aprobar la deducción en la cuota íntegra del Impuesto del importe que el sujeto pasivo deba satisfacer en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 de la Ordenanza Reguladora del impuesto.

CUARTO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, así como poner en conocimiento de Tesorería e Intervención municipal el mismo, a los efectos oportunos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 25 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

10.- DENEGACIÓN BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR RESIDENCIAL AIRES DEL SUR, S.L. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 17 de noviembre de 2022, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Residencial Aires del Sur, SL, presentó en este ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras a realizar, consistentes en la construcción de Edificio de 116 VPO y garajes en la Manzana BPM 4, Sector Sen-1, Entrenúcleos. de esta localidad con un presupuesto manifestado de 10.730.546,50 euros.

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartado 1), establece lo siguiente:

“3.1.- Las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95 %.”

Se adjunta solicitud del interesado, declaración donde se indica el uso y destino de las obras a realizar, del cual se deduce que las mismas son de carácter eminentemente privado, dentro de las actividades comerciales propias de la entidad que realiza las obras, por lo que no se puede inferir el carácter de especial interés o utilidad municipal.

Se adjunta informe de la Administración de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar, consistentes la construcción de Edificio de 116 VPO y garajes en la Manzana BPM-4, Sector Sen-1, Entrenúcleos de esta localidad, al consistir el destino final de las obras en una actividad privada dentro de la función comercial propia de la empresa.

SEGUNDO.- No reconocer bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras sobre un presupuesto el cual asciende a 10.730.546,50 €.

TERCERO.- Liquidar a la empresa el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras no ingresado aún.

CUARTO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, así como poner en conocimiento de Tesorería e Intervención municipal el mismo, a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **22** votos a favor (16 Grupo Socialista, 5 Grupo Partido Popular y 1 Grupo Con Andalucía) y **3** abstenciones (2 Grupo Vox y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

11.- DENEGACIÓN BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR FINANCIERA GRUPO REIFS, SLU. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 3 de octubre de 2022, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Financiera Grupo Reifs, SLU, presentó en este ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras a realizar, consistentes en la construcción de Edificio para residencia colectiva de personas mayores con capacidad para 135 mayores en la calle Gabriel Miró de esta localidad con un presupuesto manifestado de 5.406.041,19 euros.

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartado 1), establece lo siguiente:

“3.1.- Las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95 %.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se adjunta documentación acreditativa donde se indique el uso y destino de las obras a realizar, faltando concierto con la Junta de Andalucía, de lo que inferimos que la actividad a llevar a cabo son totalmente privadas, dentro de las actividades comerciales propias de la entidad que realiza las obras, por lo que no se puede inferir el carácter de especial interés o utilidad municipal.

Se adjunta informe de la Administración de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar, consistentes en la construcción de Edificio para residencia colectiva de personas mayores con capacidad para 135 mayores C/ Gabriel Miró, al consistir el destino final de las obras en una actividad privada dentro de la función comercial propia de la empresa.

SEGUNDO.- No reconocer bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras sobre un presupuesto el cual asciende a 5.406.041,19 euros.

TERCERO.- Liquidar a la empresa el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras no ingresado aún.

CUARTO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, así como poner en conocimiento de Tesorería e Intervención municipal el mismo, a los efectos oportunos.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

D^a. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **22** votos a favor (16 Grupo Socialista, 5 Grupo Partido Popular y 1 Grupo Con Andalucía) y **3** abstenciones (2 Grupo Vox y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

12.- DENEGACIÓN BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR THOR PRIVATE EQUITY SPAIN, S.L. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 26 de octubre de 2022, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Thor Private Equity Spain, SL,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

presentó en este ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras a realizar, consistentes en la construcción de Edificio para residencia colectiva de personas mayores con 146 habitaciones en la Av. Madre Pula Montalt , parcela AP 98 de esta localidad con un presupuesto manifestado de 6.025.968,70 euros.

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartado 1), establece lo siguiente:

“3.1.- Las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutará de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95 %.”

Se adjunta requerimiento al interesado para que aporte documentación acreditativa donde se indique el uso y destino de las obras a realizar, así como concierto con la Junta de Andalucía, que al día de hoy no ha sido presentada de lo que inferimos que la actividad a llevar a cabo son totalmente privadas, dentro de las actividades comerciales propias de la entidad que realiza las obras, por lo que no se puede inferir el carácter de especial interés o utilidad municipal.

Se adjunta informe de la Administración de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar, consistentes en la construcción de Edificio para residencia colectiva de personas mayores con 146 habitaciones en la Av. Madre Pula Montalt, parcela AP 98 , al consistir el destino final de las obras en una actividad privada dentro de la función comercial propia de la empresa.

SEGUNDO.- No reconocer bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras sobre un presupuesto el cual asciende a 6.025.968,70 euros

TERCERO.- Liquidar a la empresa el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras no ingresado aún.

CUARTO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, así como poner en conocimiento de Tesorería e Intervención municipal el mismo, a los efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **22** votos a favor (16 Grupo Socialista, 5 Grupo Partido Popular y 1 Grupo Con Andalucía) y **3** abstenciones (2 Grupo Vox y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

13.- DENEGACIÓN BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADO POR CLIDOM SOLAR, S.L. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 6 de marzo de 2023, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Clidom Solar, S.L., presentó en este ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras a realizar, consistentes en la instalación de paneles fotovoltaicos para consumo propio en el inmueble Campanilla, 92 de esta localidad con un presupuesto manifestado de 10.149,17 euros.

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartado 1), establece lo siguiente:

“3.1.- Las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95 %.”

Se adjunta solicitud del interesado, junto con solicitud de documentación realizada a la empresa para su justificación que al día de hoy no se aportado, por lo que no se puede inferir el carácter de especial interés o utilidad municipal, al ser una instalación individual dirigida al autoconsumo.

Se adjunta informe de la Administración de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar, consistentes en la instalación de paneles fotovoltaicos para consumo propio en el inmueble Campanilla, 92 de esta localidad, al consistir el destino final de las obras en una actividad privada de autoconsumo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- No reconocer bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras sobre un presupuesto el cual asciende a 10.149,17 €.

TERCERO.- Liquidar a la empresa el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras no ingresado aún.

CUARTO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, así como poner en conocimiento de Tesorería e Intervención municipal el mismo, a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **22** votos a favor (16 Grupo Socialista, 5 Grupo Partido Popular y 1 Grupo Con Andalucía) y **3** abstenciones (2 Grupo Vox y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

14.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, Y DEL INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 218.1 DEL R.D. LEG. 2/2004. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que aprobada la liquidación del Presupuesto General de 2023 del Ayuntamiento de Dos Hermanas mediante Decreto de Alcaldía n^o 606/2024, de fecha 26 de marzo de 2024, se da cuenta al Pleno, en cumplimiento del art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se da cuenta al Pleno del Informe de fecha 16 de abril de 2024 de la Interventora General de este Ayuntamiento emitido en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 15.6, 27.2 y 28.2 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D^a. Francisca Oliva Cifuentes Melero (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Antonio Vilches Romero (Grupo Socialista).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

15.- PROPUESTA DE APROBACIÓN SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y EL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS SOBRE ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Cohesión Social, D. Juan Pedro Rodríguez García, como responsable de la contratación pública de este Ayuntamiento, en la que se indica que en virtud de lo establecido en la Resolución de Alcaldía nº 127/2024, de fecha 29 de enero de 2024, se informa que con fecha 21 de febrero de 2024, ha tenido entrada por registro electrónico (nº 2024009488) escrito del Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el cuál se indica a tenor literal:

“Con fecha 16 de febrero de 2024, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 34, el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía (en adelante Decreto-Ley).

El citado Decreto-ley en su artículo 77 modifica el artículo 10 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía que, en su nueva redacción, dispone:

“1. En el ámbito de las entidades locales andaluzas y de los poderes adjudicadores vinculados a las mismas, la competencia para el conocimiento y resolución del recurso especial en materia de contratación y de las reclamaciones a que se refiere el artículo 1 de este Decreto corresponderá a los órganos propios, especializados e independientes que creen, que actuarán con plena independencia funcional conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y en los términos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

2. De conformidad con la competencia de asistencia material a los municipios que atribuye a las provincias el artículo 11.1.c) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, y en la forma regulada en el artículo 14.2 de dicha Ley, el conocimiento y resolución de estos recursos especiales y reclamaciones podrán corresponder a los órganos especializados en esta materia que puedan crear las Diputaciones Provinciales.

3. Con la excepción que se contempla en el párrafo segundo de este apartado, en caso de que las entidades locales y los poderes adjudicadores vinculados a las mismas no hayan optado por la posibilidad descrita en los apartados anteriores, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía será el competente para resolver los recursos y reclamaciones respecto a los actos de dichas entidades. Cuando los recursos y reclamaciones se interpongan respecto de actos dictados por Diputaciones Provinciales o municipios de gran población a los que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la atribución de competencia al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía exigirá la suscripción de convenio con la persona titular de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Consejería competente en materia de Hacienda en el que se estipulen las condiciones para sufragar los gastos derivados de esta asunción de competencias”.

Asimismo, en su Disposición final undécima establece que “El presente Decreto-ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía”.

De acuerdo con lo expuesto, no constando a este Tribunal la disposición por dicha entidad local de órgano propio especializado para la resolución de los recursos especiales en materia de contratación interpuestos en su ámbito, con ocasión de la entrada en vigor del presente Decreto -Ley, se comunica que en cumplimiento del citado artículo, será necesario la previa celebración del oportuno convenio administrativo entre dicha entidad local y la Consejería con competencias en materia de Hacienda, para que este Tribunal pueda tramitar y resolver los recursos especiales y reclamaciones interpuestos en su ámbito.

Para ello, este Tribunal a través de su Presidente se ha puesto en contacto con la Secretaría de su entidad local, a efectos de exponer la situación y la forma de instrumentalizar el correspondiente convenio con la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Asimismo se informa, que este Tribunal de acuerdo con su doctrina, que determina el momento en el que se fija la competencia del órgano administrativo encargado de la resolución del recurso especial, garantizará la asistencia a dicha entidad local hasta que suscriba el oportuno convenio, tramitando y resolviendo los recursos especiales y reclamaciones que se interpongan en su ámbito, con posterioridad a la entrada en vigor del Decreto Ley, (17 de febrero), respecto de aquellos contratos cuyos anuncio de licitación y /o pliegos se hayan publicado, con anterioridad a su entrada en vigor.”

Conforme al art. 44 de la LCSP: *“Serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación, los actos y decisiones relacionados en el apartado 2 de este mismo artículo, cuando se refieran a los siguientes contratos que pretendan concertar las Administraciones Públicas o las restantes entidades que ostenten la condición de poderes adjudicadores:*

- a) Contratos de **obras** cuyo **valor estimado sea superior a tres millones de euros**, y de **suministro y servicios**, que tenga un **valor estimado superior a cien mil euros**.*
 - b) Acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición que tengan por objeto la celebración de alguno de los contratos tipificados en la letra anterior, así como los contratos basados en cualquiera de ellos.*
 - c) Concesiones de obras o de servicios cuyo valor estimado supere los tres millones de euros.*
- ”

Hasta la entrada en vigor del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa, y dado que el Ayuntamiento de Dos Hermanas no posee órgano propio que resuelva el referido recurso especial, se venía disfrutando del servicio que prestaba el citado Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, con arreglo a la normativa anterior.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por ello, visto el escrito enviado, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en sesión de fecha 23 de febrero de 2024, se aprobó por la Junta de Gobierno Local la incoación del expediente para suscribir el convenio necesario a efectos de que el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía asista al Ayuntamiento, para la resolución de los recursos especiales en materia de contratación y reclamaciones, susceptibles de ser interpuestos contra los actos dictados, conforme al art. 44.2 de la LCSP.

Con fecha 22 de marzo de 2024, por el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, se remitió el modelo de Convenio, informado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, para su firma por el Ayuntamiento con la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sobre atribución de competencias al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Dado que en la actualidad no existe tribunal ante el que interponer el recurso mencionado, resulta necesaria la suscripción del convenio mencionado, salvo que se plantease crear uno por el Ayuntamiento, lo cual se antoja difícil dados los medios de los que se disponen en la actualidad y el tiempo necesario para su creación.

Puesto que se trata de delegar una atribución municipal, no sería suficiente con una decisión del órgano de contratación, motivo por el cual hay que acudir a lo previsto en la LRBRL. Dada la condición de municipio de gran población ya expuesta, se debe aplicar el régimen previsto en su Título X, para la determinación de las competencias de cada órgano y en concreto el artículo 123.1 j que establece cómo corresponden al Pleno la transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones públicas, así como la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras Administraciones, salvo que por Ley se impongan obligatoriamente. A tal efecto, de acuerdo con el artículo 123.2 se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, lo que supone en el caso de este Ayuntamiento un total de catorce votos favorables.

En otro orden de cosas, hay que señalar que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto propuesto en la aplicación presupuestaria 9200 22604 Jurídicos, contenciosos, del Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2024.

Visto cuanto antecede, vistos el informe jurídico emitido por el Secretario General del Pleno del Ayuntamiento y el informe de fiscalización emitido por la Intervención municipal, se propone al Pleno de acuerdo con el artículo 123 1.f) de la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL- lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar suscribir el convenio remitido por el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, para su firma por el Ayuntamiento con la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sobre atribución de competencias al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, necesario a efectos de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

que el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía asista a este Ayuntamiento, para la resolución de los recursos especiales en materia de contratación y reclamaciones, susceptibles de ser interpuestos contra los actos dictados, conforme al art. 44.2 de la LCSP..

SEGUNDO.- Aprobar y disponer del gasto por importe de 5.000,00 euros, correspondiente a la cuota fina anual, y la cantidad variable consistente en 400 euros por recurso resuelto, a partir de un número mínimo de 10 recursos, con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 22604 Jurídicos, contenciosos, del Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2024, asumiendo el compromiso de prever consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto en los siguientes ejercicios presupuestarios.

TERCERO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Cohesión Social, para la firma de los documentos necesarios para ejecutar el presente acuerdo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 25 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

16.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

16.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE INSTALACIÓN DE ASEOS OSTOMIZADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

La ostomía es una intervención quirúrgica que implica la creación de una abertura artificial en el cuerpo para la eliminación de residuos corporales, como resultado de enfermedades como el cáncer de colon, enfermedad de Crohn, casos específicos de diverticulitis, traumatismos graves tras accidentes, entre otras. Las personas ostomizadas dependen de dispositivos especiales (bolsas) para la recolección de los desechos corporales. Son muchas las personas a las que se les realiza una ostomía cada año en nuestro país, de hecho, las cifras hablan de en torno a 300.000 personas ostomizadas, cifra que va subiendo ya que, cada año se producen unos 13.000 casos más, según datos facilitados por la Sociedad Española de Enfermería Experta en Estomaterapia, y que también oscilan, aunque en menor medida, ya que existen algunos casos que son reversibles.

Sin embargo, la falta de instalaciones adecuadas en espacios públicos, como aseos ostomizados, representa un desafío significativo para estas personas y puede limitar su participación en la vida social y comunitaria. La ausencia de estos baños adaptados implica dificultades en el vaciado de las bolsas y en el mantenimiento de la higiene personal, generando situaciones de incomodidad, vergüenza y, en ocasiones, la necesidad de restringir sus actividades fuera del hogar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Muchas personas desisten de salir de sus casas y de tener una vida social activa pues se preocupan de cómo vaciar sus bolsas. Los aseos públicos existentes no se adaptan a sus necesidades y no pueden realizar operaciones de vaciado o cambio de bolsa de forma higiénica.

Un aseo ostomizado, también conocido como baño adaptado para personas con ostomía, es un tipo de instalación sanitaria diseñada específicamente para satisfacer las necesidades de las personas que han sido sometidas a una ostomía. Estos baños están diseñados para proporcionar un entorno cómodo, seguro y accesible para quienes necesitan vaciar y cambiar sus dispositivos de ostomía, como bolsas recolectoras, así como para llevar a cabo otras necesidades de higiene personal.

Las características de un aseo ostomizado pueden variar según el diseño y las regulaciones locales, pero suelen incluir algunos elementos comunes, como un espacio amplio, ya que, suelen ser más grandes que los baños convencionales para permitir el acceso de sillas de ruedas y proporcionar espacio adicional para el movimiento y maniobra de las personas con ostomías.

Estos baños suelen estar equipados con accesorios específicos para facilitar el cambio de bolsas y el manejo de dispositivos de ostomía, como una mesa o superficie de apoyo para colocar los suministros necesarios, como toallitas, guantes y bolsas de recambio y un punto de agua con ducha higiénica para poder realizar el lavado de la bolsa.

Los inodoros en los aseos ostomizados suelen estar a una altura cómoda y accesible para facilitar el proceso de vaciado de las bolsas de ostomía, especialmente para personas con movilidad reducida.

Para proporcionar apoyo y seguridad adicional, algunos aseos ostomizados pueden estar equipados con barandas o agarraderas en las paredes, que ayudan a las personas con dificultades de movilidad a levantarse o sentarse de manera segura.

Además, los aseos ostomizados suelen cumplir con los estándares de accesibilidad universal, lo que significa que están diseñados para ser utilizados por personas con una variedad de necesidades y capacidades, incluidas las personas con discapacidades físicas, sensoriales o cognitivas.

En resumen, un aseo ostomizado es un espacio adaptado y equipado específicamente para satisfacer las necesidades de las personas ostomizadas, proporcionando un entorno seguro, cómodo y accesible para el cuidado de su ostomía y otras necesidades de higiene personal.

La instalación de aseos ostomizados supone grandes beneficios para los afectados:

Accesibilidad: Los aseos ostomizados están diseñados específicamente para satisfacer las necesidades de las personas con ostomías, proporcionando espacio adicional y equipamiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

adecuado para el cambio de bolsas y el manejo de dispositivos adecuados, como ya hemos señalado.

Inclusión Social: La instalación de estos aseos promueve la inclusión de las personas ostomizadas en la vida cotidiana, permitiéndoles participar plenamente en actividades fuera del hogar, como trabajo, estudio, ocio y turismo.

Bienestar y Dignidad: Proporcionar aseos adaptados contribuye al bienestar emocional y la autoestima de las personas ostomizadas al brindarles un entorno seguro y respetuoso para satisfacer sus necesidades fisiológicas y de higiene personal.

Cumplimiento Normativo: La instalación de aseos ostomizados responde a los principios de accesibilidad universal y derechos humanos, promoviendo la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad funcional en nuestra comunidad.

La instalación de aseos ostomizados en espacios públicos es una medida fundamental para garantizar la igualdad de acceso y oportunidades para las personas ostomizadas en nuestra ciudad. Su implementación no solo cumple con los principios de inclusión y derechos humanos, sino que también contribuye al fortalecimiento del tejido social y la promoción de una sociedad más justa y solidaria, y con un costo de ejecución material bajo

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Se proceda a realizar un estudio acerca de las instalaciones municipales o edificio públicos en los que pueda ser posible y necesario.

SEGUNDO.- Proceder, tras ese estudio de viabilidad, a la instalación de los aseos para personas ostomizadas en los edificios públicos en que sea posible.

TERCERO.- Promover campañas de sensibilización y concienciación sobre la importancia de los aseos ostomizados para la inclusión y el bienestar de las personas ostomizadas, con el objetivo de normalizar su situación.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

D^a. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita).

D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones 2º turno:

D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los 25 capitulares, **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos.

16.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA CREACIÓN DE ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES. Por el Concejal del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se presenta la siguiente Moción:

Por estaciones y apeaderos de autobuses se entiende aquellos centros en los que se concentran las salidas y llegadas de los autobuses de servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera. Habitualmente se suele hacer referencia a este conjunto de centros con la denominación de estaciones de autobuses. Sin embargo, las estaciones de autobuses, con arreglo a la normativa vigente, son los centros que, reuniendo determinadas características, disponen de la correspondiente autorización administrativa y reglamento de explotación. Los apeaderos son también centros con función semejante pero de concepción y gestión más flexible. Finalmente, existen instalaciones con algunos de los elementos de estos centros, no alcanzando el nivel de los mismos. Dos Hermanas, ciudad con más de 140.000 habitantes y siendo ya la novena por número de habitantes de Andalucía, no tiene una estación de autobuses como debería tener.

Las estaciones de Autobuses como tal, tienen su misión siendo muchísimo más completa que un simple apeadero de autobuses. Estas permiten al viajero centralizar todas sus salidas y entradas a sus viajes, contando también con todos los servicios y comodidades dignos de la ciudad que la acoge. Unas simples marquesinas no bastan para cumplir este objetivo de comodidad.

Si consideramos el caso específico de Dos Hermanas, que es el que incumbe, hemos de decir que una imagen vale más que mil palabras. Sólo con observar la plaza del Arenal utilizada como punto central de este tipo de servicios y a cualquier hora del día se puede comprobar el caos que se produce en ese punto.

Varios autobuses de línea local estacionados esperando su hora de salida, unos entrado y otros saliendo, además en ese punto coinciden con los que prestan servicios a la capital. Una gran cantidad de coches aparcados en doble fila dejando o recogiendo a viajeros de la estación de trenes que llegan a Dos Hermanas, vehículos estacionados para la recogida de los menores que acuden al centro escolar, el paso de cebra que allí existe sin ciclo semafórico activo que lo regule de forma idónea, con personas pasando y saliendo de detrás de los autobuses allí aparcados y un largo etcétera de asuntos de movilidad que requieren la atención prioritaria del gobierno local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Todo ello lo transforma en un lugar complicado y arriesgado de transitar y por ende, es de considerar que Dos Hermanas merece una gestión mucho más eficaz y eficiente que la actual.

Otro ejemplo de descoordinación de este servicio de autobuses a su paso por la ciudad es que, para coger un autobús hacia la parte de Cádiz con la empresa Interbus, te tienes que desplazar hasta la Av. Los Pirralos o las llegadas hasta la ciudad de vecinos de los pueblos cercanos por motivos médicos y que no tienen centralizados en un punto en concreto.

Además si quieres ir a ciudades cercanas como Málaga, Córdoba o Huelva, te tienes que desplazar hasta la capital sevillana, porque desde aquí es imposible salir.

Tener una estación de autobuses, potenciaría el flujo de tráfico y la llegada a la localidad de personas que quisieran conocer nuestro pueblo y posibles inversores y así tener un punto más a favor para el enriquecimiento de Dos Hermanas, por lo cual, se podría convertir en una auténtica puerta de entrada hacia la ciudad, con el consiguiente incremento potencial turístico y gasto en comercios locales u hostelería.

Ciudades con un número menor de habitantes y menos importantes que Dos Hermanas, sin menospreciar a otras localidades lógicamente, tienen sus Estaciones de Autobuses. Centralizar todos estos movimientos en un punto específico, reducirían al resto, motivos como ruidos, emisiones, invasión de espacios públicos, conflictos con el tráfico, etc. Los centros de transportes creemos que son una imagen de calidad de este tipo de servicios, potenciando además el transporte público, cooperando y complementando el transporte privado.

Son muchos los beneficios los que nos traería, tener nuestra estación de Autobuses. Sin lugar a dudas, la creación y potenciación de una verdadera estación de autobuses, convertiría a Dos Hermanas en un paso obligatorio hacia la capital sevillana y un punto de apoyo importante a la terminación del palacio de exposiciones que vendría a colmatar la red pública de transporte urbano y extraurbano a la espera de la llegada de la red de metro al centro de la ciudad. Por ello, el Ayuntamiento debe liderar la implantación de infraestructuras para el transporte colectivo de viajeros en aras de satisfacer todo tipo de demandas vecinales, más allá de las competencias propias atribuidas por la legislación vigente.

Por todo lo expuesto anteriormente presentamos para su debate y posterior aprobación si procede los siguientes:

ACUERDOS A ADOPTAR

PRIMERO.- Que por parte del Pleno, se encomiende a la Junta de Gobierno Local, para que efectúe estudio técnico por equipo multidisciplinar coordinado por ingeniero de caminos, canales y puertos al objeto de reordenar la movilidad urbana afectada por el tráfico viario de la Plaza del Arenal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Que por parte del Pleno, se inste a la Junta de Andalucía para que proceda al estudio para la ubicación en Dos Hermanas, de una nueva y completa estación central de autobuses para que dote a la ciudad de la necesaria infraestructura, poniendo los terrenos necesarios, a disposición de la Administración Autonómica.

TERCERO.- Que una vez licitada la construcción de la nueva estación central, se reubique el servicio de transporte urbano de viajeros a esa instalación.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D^a. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D^a. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **7** votos a favor (5 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Vox), **18** votos en contra (16 Grupo Socialista y 2 Grupo Con Andalucía) y **1** abstención (D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

16.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA SOBRE AMPLIACIÓN DEL SERVICIO NOCTURNO Y MEJORA DE LAS FRECUENCIAS DE PASO DE LA LÍNEA C1 DE CERCANÍAS. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se presenta la siguiente Moción:

Según la ONU, “el transporte sostenible puede intensificar el crecimiento económico y mejorar el acceso. Con el transporte sostenible se logra una mejor integración de la economía a la vez que se respeta el medio ambiente. Mejora la equidad social, la salud, la resiliencia de las ciudades, los vínculos entre las zonas urbanas y las rurales y la productividad de las zonas rurales”. Por ello, hay que realizar una apuesta firme por el transporte público y sostenible, siendo este uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible establecido por las Naciones Unidas, en concreto el número 11, que defiende que hay que lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras y sostenibles.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En 2023 Renfe registró 8,8 millones de usuarios y usuarias de los trenes de Cercanías de Sevilla, lo que supuso un aumento del 35% respecto al año anterior. Esto quiere decir que la ciudadanía está optando por el transporte público por su rentabilidad económica y por la seguridad que este conlleva.

En la provincia de Málaga, ciudades como Torremolinos, con 70 000 habitantes, o Fuengirola, con 85 000 habitantes, tienen frecuencias de paso cada 20 minutos y cuentan con horario nocturno hasta pasada la medianoche. En Madrid, otras ciudades como Colmenar Viejo, que posee 55 000 habitantes, tiene frecuencias de paso cada 15/20 minutos y horario nocturno hasta las 00:30. Asimismo, Pinto, con 55 000 habitantes, también disfruta de frecuencias de paso en horario nocturno hasta las 00:30.

En el caso de Dos Hermanas, este municipio ya goza de 140 000 habitantes, de los cuales casi 100 000 pertenecen al núcleo urbano del centro, que se encuentra conectado con Sevilla en transporte público mediante el tren de cercanías o media distancia. Sin embargo, a diferencia de los ejemplos anteriormente expuestos, las frecuencias de paso del tren de cercanías C1 suelen ser cada media hora y el último tren desde Sevilla sale a las 22:30 aproximadamente.

El servicio ferroviario debe medirse por su carácter público, social y de transporte sostenible así como por su mayor grado de seguridad para la ciudadanía, y, aunque no debería evaluarse la frecuencia por la viabilidad económica, en este caso se trata de una ciudad con un número de población bastante elevado que necesita ver ampliada la oferta de frecuencias de paso y de su horario nocturno, debido al alto volumen de nazarenos y nazarenas que tienen su centro de trabajo o de estudio en la capital sevillana.

Renfe es una empresa pública y esto debe revertir en un servicio a la ciudadanía. Los datos del aumento del uso del transporte público, en concreto del Cercanías en Sevilla, revelan que, cuando este es más asequible, es más utilizado por la población en detrimento del vehículo privado, lo que redundaría en un mayor cuidado de nuestro medio ambiente al ser mucho más sostenible. No obstante, ante la constante subida de viajeros y viajeras, no se ha mejorado el servicio, sino que sigue siendo el mismo que hace décadas.

Por ello, el colectivo nazareno de jóvenes Juventud en Marcha, del que formo parte, se ha propuesto recoger firmas para este fin: ampliar las frecuencias de paso y el horario nocturno del C1. Ya se han recogido más de 2000 firmas en apenas dos semanas, pero seguirá la campaña hasta junio, con lo cual se espera alcanzar una cifra considerable, ya que la mayoría de la población nazarena siente esta petición como absolutamente necesaria para mejorar sus condiciones de vida, sobre todo en relación al horario laboral y a la conciliación familiar.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas la adopción del siguiente acuerdo:

- Solicitar al Ministerio de Transportes y a la compañía Renfe la ampliación del servicio de la línea C1 de Cercanías hasta las 00:30 en la conexión entre Dos Hermanas y Sevilla, así como la mejora de las frecuencias de paso en el mismo tramo, especialmente en horas punta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita).
- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- D. Génesis González García (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los 26 capitulares, **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos.

17.- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

18.1.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre las “tarjetas monedero” destinadas a la compra de alimentos para familias vulnerables. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se formula la siguiente pregunta:

El pasado 18 de abril se puso en marcha por parte del Gobierno de España, el nuevo sistema de “tarjetas monedero” destinadas a la compra de alimentos para familias vulnerables, financiadas a través del Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Los andaluces solo dispondrán de entre 9.000 y 15.000 tarjetas al año, lo que supondrá que gran parte de las familias que se benefician del actual reparto de alimentos de primera necesidad, perderan este derecho y otras muchas aún teniéndolo no podrán acceder al mismo por falta de tarjetas físicas y por la inexistencia de establecimientos donde poder usarlas.

En 2023 más de 330.000 personas se beneficiaron del reparto de alimentos en Andalucía a través de las OAD y las OAR; pero según los datos facilitados por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 el nuevo sistema alcanzará a unas 70.000 familias en toda España.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Quedaran fuera: Personas mayores con pensiones muy bajas, personas sin hogar, inmigrantes, familias con hijos mayores de 18 años, mujeres víctimas de violencia de genero... y todas aquellas que no consiguen una tarjeta, por que no hay suficientes.

El nuevo modelo de reparto deja además fuera a 665 municipios andaluces (de los 785) en los que no existe ningún establecimiento donde poder usar la tarjeta. En toda Andalucía solo hay 319 supermercados donde utilizarla.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente **PREGUNTA:**

- Además de Carrefour, ¿hay algún otro establecimiento donde poder utilizar estas tarjetas monedero cuando estén disponibles?
- Tiene el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas alguna medida prevista para atender a todos aquellos nazarenos que queden fuera del sistema de acceso a alimentos básicos y productos de primera necesidad por el cambio de funcionamiento implantado por el Gobierno de España?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Cohesión Social, D. Juan Pedro Rodríguez García, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

18.2.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre las viviendas de obra nueva “AD HOME”, ubicada en un solar sito en Avenida José Rodríguez de la Borbolla Camollán, polígono UE-2 de Entrenúcleos. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula la siguiente pregunta:

Los futuros propietarios de las viviendas de la obra nueva “AD HOME”, ubicada en un solar sito en Avenida José Rodríguez de la Borbolla Camollán, polígono UE-2 de Entrenúcleos, Dos Hermanas, de la promotora matriz URBAS SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. y comercializada por la entidad Foro Consultores, nos muestran su preocupación ante la situación en la que se encuentran, tras conocer de determinados hechos preocupantes.

Poniéndonos en antecedentes, durante el III Plan Municipal de Vivienda muchas promotoras incumplieron en su obligación del pago del importe de las manzanas asignadas, por lo que el Ayuntamiento de Dos Hermanas aprobó en sesión plenaria de abril de 2013 dar dos posibles alternativas a las empresas promotoras para resolver los contratos: resolución de común acuerdo del contrato administrativo firmado con el Ayuntamiento, con la consiguiente devolución de la fianza entregada en su día, condicionada a la devolución de las cantidades que se correspondían con reservas de viviendas; o en segundo lugar, hacer efectiva la compra del suelo con la firma de la oportuna escritura pública, y el consiguiente pago del mismo, así como los gastos ocasionados o devengados por el Ayuntamiento en el procedimiento. En este caso, se otorgaba una prórroga para el inicio de las construcciones. Amantis Inversiones S.L



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

se decantó por la segunda opción.

El 21 de julio de 2017, Amantani Inversiones S.L mediante un escrito presentado en el propio Ayuntamiento puso de manifiesto que estaba en disposición de formalizar la escritura de compra de la manzana BPO-1, con el abono íntegro del importe del suelo, cuya cuantía ascendía a 826.524,46 euros, siendo éste el precio de enajenación de diciembre de 2009.

El 8 de septiembre de 2017 en JGL se aprobaba escriturar la manzana BPO-1, a favor de Amantani Inversiones, S.L., creada ex profeso para la promoción de dicha manzana.

A partir de ahí, hemos de admitir que perdemos la pista, hasta el 16 de marzo de 2021, fecha en que Amantani Inversiones solicita licencia de obras para la construcción de 382 viviendas de protección oficial, residencia, locales comerciales y garajes. Poco más de cuatro meses después, Urbas Entrenúcloes, presenta solicitud de licencia de obras para la Fase I Proyecto modificado de 382 viviendas de protección oficial, garajes, trasteros, piscina, locales comerciales y residencia, para la misma parcela.

Llegados a este punto nos cuestionamos y así lo exponemos en este pleno cómo se ha llevado a cabo esa sucesión de la adjudicada inicialmente Amantani a Urbas Entrenúcleos, tal y como consta en las solicitudes de licencia de obras que forman parte del expediente.

Continuando con los hechos, la promoción se constituye, hablándose de dos fases de fecha 30 de julio de 2021 y 4 de agosto de 2021, tal y como queda recogido en el expediente 817/2021-LO, que solicitamos a la delegación de este Ayuntamiento.

A principios de año de 2022, empezaron a comercializarse las viviendas. En los meses de junio-julio se firman contratos de reserva, bajo promesa de inicio de obras de septiembre de 2022, según comunican a los interesados, y con fecha de finalización en el último semestre de 2024.

Hay que recordar que tal y como consta en el expediente las primeras fechas de inicio datan de octubre de 2021 y como finalización octubre de 2023, lo que se extrae de la solicitud de licencia de obras de fecha 30 de julio de 2021. Tras el transcurso de los meses, la empresa comercializadora Foro Consultores SL, excusaba las primeras dilataciones alegando que estaban inmersos en la búsqueda de financiación.

En todo este tiempo se han sucedido los trámites con este Ayuntamiento en lo que a solicitud de licencia de obras y calificación profesional se refiere, habiendo recibido Urbas numerosos requerimientos al respecto.

El 25 de marzo de 2022 se otorga calificación provisional (JGL), de la que recibiría comunicación la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Además, se establecía que el promotor no podría formalizar los contratos de compraventa o adjudicación de viviendas hasta que se presentase ante el Ayuntamiento, la comunicación de inicio de obras, que debería ser



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

comunicada también a la Delegación Territorial de la Consejería. No es hasta el 22 de junio de 2023, más de un año después, en que Urbas presenta documento en el que comunican que *ya se dispone de la línea de avales para poder iniciar la firma de contratos de compraventa de la promoción Ad home Montequinto prevista en la FINCA señalada como BPO-1 en el plano de adjudicación de fincas resultantes del Proyecto de Reparcelación de la UE-2 del sector SEN-1 (ENTRENÚCLEOS) en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla). Asimismo, informan que la previsión de inicio de obras será el próximo 30 de septiembre de dicho año.*

El día 30 de septiembre no se iniciaron las obras y de nuevo, los afectados acudieron tanto a la entidad promotora como a la Delegación de Vivienda y como respuesta, se encargan trabajos a una empresa nazarena que, con una máquina excavadora limpia el terreno donde se van a construir las viviendas, trabajo que duró no más de 6 días. A partir de ahí, los plazos vuelven a dilatarse, y para asombro de todos, reciben comunicación escrita señalando que “a efectos legales o administrativos, la promotora asegura que ya habían iniciado las obras”.

Además, la comercializadora, informó a los propietarios que, tras la limpieza del terreno, vendría el vallado y la maquinaria de inicio y no habría más demoras.

Importante señalar, que la fecha establecida en el contrato para el inicio de pago de cuotas, tras la firma del contrato de compraventa, sería el 5 de octubre de ese mismo año, sin embargo, no se procedió a cobro alguno, por causas no imputables a los compradores.

En este punto, se debe de reseñar que se realizaron multitud de llamadas, correos electrónicos y demás visitas al Ayuntamiento para saber cómo se iba a proceder y por qué no se estaban pasando las cuotas fijadas por contrato, no obteniendo respuesta alguna.

El delegado de la compañía compareció en presencia de varios futuros propietarios intentando relajar los ánimos y las continuas reuniones al departamento de vivienda, asegurando que “las obras a efectos legales y prácticos habían empezado el 30 de septiembre, aunque vosotros no veáis movimientos”.

Se han enviado Burofax, correos, mensajes, cualquier comunicación solicitando información durante todos estos meses desde septiembre, obteniendo LA NADA por respuesta, hasta el punto de que la comercializadora “Foro consultores” rompió sus vinculaciones comerciales con URBAS debido a deudas incumplidas en pagos según señalaron.

En el mes de diciembre de 2023, la promotora se comprometía a que, en enero, se solucionarían los problemas de financiación que tenían; ocultando que existía una deuda de más de un millón de euros sobre el solar, de la que tenemos constancia documental. (Nota del Registro)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- Dado que en la documentación recibida que constituye el Expediente 817 no consta su existencia, ¿se ha presentado declaración responsable de libre de cargas o gravámenes, por parte de la empresa que va a construir las viviendas?
- Tiene el Ayuntamiento conocimiento de que la existencia de nota del registro de fecha 5 de febrero en la que consta anotación preventiva de existencia de embargo preventivo por el OPAÉF por un importe de 1.286.826,78€, ya definitivo desde el 8 de abril?
- Teniendo conocimiento este Ayuntamiento, como ya hemos señalado, que la fecha establecida en el contrato para el inicio de pago de cuotas, sería el 5 de octubre de ese mismo año, sin que se procediera a cobro alguno, por causas no imputables a los compradores, ¿se solicitó información a la Urbas Entrenúcleos que justificara dicho incumplimiento?
- Teniendo en cuenta que la calificación provisional concedida a URBAS es de fecha 25 de marzo de 2022, y dado que en la misma acta de la JGL, se exige como requisito para la firma de los contratos de compraventa, comunicar la fecha de inicio de obras, y no se hiciera comunicación alguna hasta julio de 2023, pero que no figura en el contrato, ¿se ha prorrogado la calificación provisional o se va a prorrogar, a pesar de los continuos incumplimientos?
- ¿Tienen conocimiento de las actuaciones que se están llevando a cabo en la parcela, cerca de un parque infantil y con un agujero de más de 4 metros de profundidad, sin vallar y sin cumplir con los requisitos legales de seguridad y prevención de riesgos laborales?
- ¿Tiene previsto este Ayuntamiento mediar entre la empresa y los compradores para que aquellos que han solicitado la rescisión de los contratos y devolución de cantidades conforme a lo establecido en los mismos, puedan recuperar su dinero?
- La empresa solicitó fraccionamiento del ICIO, ¿se están abonando las cuotas?

• Responde a la pregunta la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

18.3.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre uso de las redes sociales del Ayuntamiento de Dos Hermanas. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se formula la siguiente pregunta:

Desde hace un tiempo venimos observando un claro uso partidista de las redes sociales de nuestro Ayuntamiento, unas redes sociales que deberían de ser un reflejo de la sociedad Nazarena.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Creemos que las Redes Sociales del Ayuntamiento tendrían que publicar cada visita de las autoridades que tengamos en nuestro municipio, cosa que con asombro solo se publican cuando estos tienen la afiliación socialista.

Hace apenas unos días vimos como la coordinadora del Instituto de la Mujer sevillano acudía a nuestra localidad, visita obviada para las redes sociales municipales.

También podemos observar este tipo de olvido cuando solemos acudir la Corporación a cualquier acto y siempre se nos obvia de las fotos.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente Pregunta:

- ¿Qué protocolo de redes sociales está utilizando el Ayuntamiento Dos Hermanas?
- ¿Con qué criterio se elige qué visita se publica y cual no?
- ¿Van a poner fin al uso partidista y sesgado de las redes sociales municipales?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Cohesión Social, D. Juan Pedro Rodríguez García, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

18.4.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre accesibilidad en la comunicación del Ayuntamiento de Dos Hermanas. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se formula la siguiente pregunta:

La accesibilidad a la información es un derecho básico que tenemos todos los vecinos de nuestra localidad, por eso mostramos asombro cuando los vídeos, textos o en comunicaciones no tienen una accesibilidad real y completa para todos los vecinos.

Sabemos que actualmente la comunicación de nuestro Ayuntamiento no cumple con esta accesibilidad y le doy algunos ejemplos de ello: los vídeos no cuentan con la opción de subtítulos, Los textos de las comunicaciones también no están con lectura fácil y así una larga lista de incumplimientos que solo conllevan a que la accesibilidad en Dos Hermanas siga siendo una tarea pendiente

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente Pregunta:

- ¿Qué medidas piensan tomar para que la accesibilidad en la comunicación sea eficiente?



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Cohesión Social, D. Juan Pedro Rodríguez García, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

18.5.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre la Licencia de la Televisión Municipal. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Andrés Ortiz Lorca, se formula la siguiente pregunta:

La Junta de Andalucía, a través de la correspondiente publicación en el BOJA, adjudicó licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo de ámbito local en Andalucía.

La Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior tramitó las actuaciones administrativas precisas para la formalización mediante documento administrativo de las licencias adjudicadas, en las que el municipio de Dos Hermanas recibió dentro de su correspondiente demarcación en el área metropolitana. Desconocemos si licencia es de uso exclusivo del Ayuntamiento

Las ventajas de la televisión como medio de comunicación masivo se basan en la amplitud que ofrece para llegar a la audiencia, lo que la convierte en un medio poderoso para la promoción de productos, servicios o ideas. Qué podrían servir para promocionar nuestro municipio y dar a conocer las propuestas que desde este pleno se llevan a cabo.

A nivel social, una televisión nazarena serviría para entretener a los más mayores y fomentar la cultura de nuestro municipio así como los deportes que en este se realizan, sería una llegada más que tendría el ciudadano para informarse de manera directa de las actividades de todo tipo que Dos Hermanas puede ofrecer.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Sigue el Ayuntamiento de Dos Hermanas con esta licencia en vigor, y de ser así que intenciones de uso tiene este Ayuntamiento con respecto a dicha licencia?

• Responde a la pregunta la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

18.6.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre el compromiso adquirido por el equipo de gobierno respecto al incremento de efectivos policiales. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Francisca Oliva Cifuentes Melero, se formula la siguiente pregunta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En la sesión plenaria celebrada el pasado día 14 de julio de 2023, desde este Grupo se abordó la criminalidad en la ciudad en base a los informes publicados por el Ministerio de Interior. El equipo de gobierno, por aquel entonces, asumió el compromiso de iniciar el procedimiento para solicitar más efectivos de Policía Nacional pero, sin embargo, no vio necesaria actuación alguna para con la Policía Local.

Desde entonces, durante estos nueve meses que han transcurrido, la única información de la que disponemos es, y con respecto a la Policía Local, que:

- Se ha instalado un sistema de televigilancia de tráfico.
- Se tienen 6 motocicletas nuevas, aunque fueron 7 las no aptas para el servicio las que causaron baja en el inventario municipal.
- Se licitan servicios de publicidad institucional para la Delegación de Movilidad.
- Y se prevé ofertar 5 plazas de Policía Local (para que sean, en total, unas 110 en una población de 140.000 hab.)

A esto añadimos que, si los datos sobre criminalidad que aportamos en su día eran preocupantes, no lo son menos los actualizados. Sin entrar en detalles, la variación porcentual del 2023 con respecto al 2022 es de un 10,60%. O lo que es lo mismo, cerramos el año 2023 con 7.040 infracciones penales.

A este Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas le gustaría fueran tan amables de responder a la siguiente PREGUNTA:

- ¿Pueden informarnos del estado del compromiso adquirido por el equipo de gobierno, en este Pleno, respecto al incremento de efectivos policiales? ¿Existe algún motivo que debamos saber por el que el incremento de efectivos policiales de ambos cuerpos no se está materializando?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

18.7.- Pregunta del Grupo Municipal Vox sobre la partida especial de gastos para la subsanación de desperfectos generados por el temporal de este pasado invierno. Por el Concejal del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se formula la siguiente pregunta:

Tras la partida especial de gastos, aprobada por este pleno de un millón de euros, para la subsanación de desperfectos generados por el temporal de este pasado invierno en arboledas y jardinería en general.

En su virtud, se formula la siguiente pregunta al PLENARIO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Primero: ¿Qué porcentaje de ejecución se lleva realizado al respecto, así como que cantidad monetaria se lleva utilizado?

Segundo: ¿Creen que según el porcentaje utilizado hasta el momento, se tendrá que proponer al pleno una ampliación de la partida o puede ser suficiente para reponer en su totalidad tales desperfectos?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

18.8.- Ruego del Grupo Municipal Con Andalucía sobre el estado del vallado y terreno del Parque Canino Francisca Mejías Alonso. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se formula el siguiente ruego:

Hace ya dos meses que no se ha repuesto el vallado del Parque Canino Francisca Mejías Alonso y el terreno tiene múltiples concavidades y hondonadas que provocan caídas a los transeúntes.

Por lo expuesto, ruego al Delegado de Hábitat Urbano que adopte las siguientes medidas:

- Que se reponga el vallado del parque y se nivele todo el terreno.

• Responde al ruego el Concejel Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

18.9.- Pregunta de la Concejala no adscrita D^a. María Teresa de Terry Ollero sobre la colocación de papeleras en distintos puntos del Mercado de Abastos de Montequinto. Por la Concejala no adscrita, Doña María Teresa de Terry Ollero, se formula la siguiente pregunta:

Como usuaria de los distintos servicios que se prestan en Dos Hermanas y en sus distintos barrios, suelo frecuentar los Mercados de Abastos, tanto del centro de nuestro pueblo, como el de Montequinto.

Tras hablar con varios usuarios y comerciantes de Mercado de Montequinto, me trasladan la posibilidad de que dentro del Mercado de Abastos el Ayuntamiento instalara papeleras en varios puntos. Actualmente son los comerciantes los que se tienen que hacer cargo de tirar los distintos papeles, y residuos de los clientes, siendo mucho más higiénico que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

cada persona tirara sus residuos directamente a una papelera. Consideran que además de este modo las instalaciones se ensuciarían menos.

Por ello, PREGUNTO,

¿Habría posibilidad de instalar papeleras en el interior del Mercado de Abastos de Montequinto, como nos trasladan los comerciantes y usuarios del mismo?

• Responde a la pregunta la Concejala Delegada de Salud, Consumo y Mercado, D^a. Rosa María Roldán Valcárcel, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página ciento veinte a la página ciento sesenta y nueve, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 05/2024 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 26 de abril de 2024, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>